



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 7064977 Radicado # 2026EE183826 Fecha: 2026-08-25

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Referencia: Radicado SDA 2026ER163891 del 31 de julio de 2026

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual se manifiesta: "(...) SOLICITO QUE SE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UNA JORNADA DE ARBORIZACION EN EL SEPARADOR CENTRAL DE LA CALLE 153, ENTRE LA AVENIDA LAS VILLAS Y LA AVENIDA BOYACA. TRAS LA FINALIZACION DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN ESTE CORREDOR QUEDO UN AMPLIO ESPACIO DISPONIBLE EN EL SEPARADOR; SIN EMBARGO, NO SE SEMBRARON ARBOLES(...)" se informa:

La Secretaría Distrital de Ambiente no posee en su misionalidad funciones operativas respecto a intervención de arbolado, sino que evalúa, expide los permisos y hace seguimiento al cumplimiento de esta ejecución por parte de las entidades competentes de que trata el artículo 273 del Decreto Distrital 646 de 2025.

Así mismo, el Decreto 646 de 2025 establece en el **Artículo 273. Manejo silvicultural del arbolado urbano. El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares, para la intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la ciudad.**

(...) numeral **4. Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis. El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, tendrá las siguientes funciones:**

4.3. Ejecutar las actividades de plantación, establecimiento, mantenimiento y conservación del arbolado y la jardinería convencional de Bogotá, D.C. señalando claramente objetivos, especies y cantidades específicas, diseños y programa de mantenimiento y reportando anualmente a la Secretaría Distrital de Ambiente, los proyectos ejecutados para su seguimiento. (...)

Conforme a lo anterior, se dará traslado de la petición al jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis" de conformidad en lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y por considerarlo de su competencia.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar mediante los canales oficiales dispuestos: correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co, Bogotá Te Escucha <https://bogota.gov.co/sdqs/>, CADES y SuperCADES, sede principal en la Av Caracas No. 54- 38.

Atentamente,

DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Elaboró:

SANDRA XIMENA OTALORA GARCIA

CPS:

SDA-CPS-20260482

FECHA EJECUCIÓN:

25/08/2026

Revisó:

SANDRA XIMENA OTALORA GARCIA

CPS:

SDA-CPS-20260482

FECHA EJECUCIÓN:

25/08/2026



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Aprobó:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

